

FORMATO			
RADICACIÓN WEB			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-DO-42	Gestión Documental	1	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO www.idu.gov.co Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660		Radicado No:  202652601257622	
Fecha de Radicado:	03-08-2026	Canal de Recepción	Virtual - Formulario WEB
Remitente:	almaster sas	Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)	900778044
Dirección:	CL 112 15 07	Teléfono / Celular:	/
Departamento:	Bogotá DC	Municipio:	Bogotá
Correo electrónico:	eduardo@almaster.com.co	No Contrato / Convenio:	1044
Asunto:	julio 2026		
Anexos:	Hay 3 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		

INFORME No. 7 – SERVICIOS CON CORTE AL 31 DE JULIO DE 2026

Fecha presentación: 3 de agosto de 2026

CONTRATISTA: ALMASTER S.A.S. (NIT. 900.778.004-8)

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO: No. 1044-2026

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales Especializados

OBJETO: Prestar servicios profesionales legales especializados en el área de derecho ambiental.

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2026 (Cláusula 2)

VALOR: Establecido en la cláusula 4 del contrato **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS** (\$154.280.000) M/CTE, incluido IVA.

FECHA ACTA DE INICIO: 29 de enero de 2026

PAGO A EFECTUARSE: ALMASTER S.A.S. (NIT. 900.778.044-8), Cuenta de Ahorros, Banco Davivienda, cuenta número 006387942474

(i) INFORME OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.	La póliza fue constituida y aceptada por el IDU. Con ocasión de la adición y prórroga se realizó el ajuste correspondiente a la póliza.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.	Se ha obrado con lealtad y buena fe.
3. Coordinar con el IDU, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato al IDU y a la Interventoría con el fin de que	Se ha coordinado con el IDU la gestión y respuesta a requerimiento. En el presente informe se remite relación de

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
el IDU responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.	servicios prestados.
4. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa del IDU, información que no sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.	No se ha suministrado información a terceros ajenos del IDU.
5. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias al IDU y a las autoridades competentes.	No se ha recibido peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley.
6. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos directos, indirectos, el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal, que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y todos los gastos necesarios para la ejecución del presente contrato.	Se ha cumplido con esta obligación.
7. Tener disponible y vincular para la ejecución del presente contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el presente contrato.	Se ha cumplido con esta obligación.
8. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.	Se ha cumplido con esta obligación.
9. . Atender las instrucciones del IDU de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite detalle de gestión.
10. Advertir al IDU de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones del IDU, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por	Sin observaciones.

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación del IDU.	
11. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	Se cuenta con SGSST.
12. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.	Se cuenta con SGSST.
13. Obtener las aprobaciones por parte del supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.	Se remite este informe con el fin de obtener aprobación previa facturación.
14. Suscribir – conjuntamente con el IDU – las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato, en el evento que se requiera liquidación.	No aplica en esta instancia del contrato.
15. Presentar al IDU todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del presente contrato.	Se remite este informe de gestión.
16. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.	No aplica, no se han presentado multas.
17. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.	No aplica, no se ha presentado imposición de pena pecuniaria.

(ii) **INFORME OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
1. Asesorar al IDU en la atención de consultas sobre asuntos legales ambientales.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
2. Asesorar al IDU en el análisis sobre nuevas normas de carácter ambiental.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
3. Acompañar al IDU a las reuniones internas o externas que se desarrollen en la ciudad de Bogotá con autoridades gubernamentales, gremios o gobierno en la que se requiera apoyo legal ambiental.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
4. Elaborar documentos de análisis de aplicación de normas ambientales según requerimiento del IDU.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
5. Revisar y ajustar jurídicamente documentos según requerimiento del IDU para ser presentados a autoridades ambientales sobre asuntos de derecho ambiental.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
6. Asesorar al IDU en la planeación de estrategias de defensa frente a procesos sancionatorios ambientales	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
7. Asesorar al IDU en la revisión documental y en la elaboración de recursos y demás actuaciones procesales requeridas en el marco de procesos sancionatorios ambientales bajo la Ley 1333 de 2009 (modificada por la Ley 2387 de 2024) que se lleven a cabo en contra del IDU.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
8. Actuar como apoderado del IDU en los trámites administrativos ambientales que le asigne el IDU.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
9. Realizar el correspondiente análisis, elaboración y revisión de los conceptos jurídicos que sean requeridos por la Entidad y que sean puestos a su consideración en materia de derecho ambiental.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
10. Asistir a las reuniones que programe el IDU para estudiar, analizar y definir los asuntos relacionados con el objeto contractual.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
11. Mantener informada a la Entidad (supervisor del contrato) del avance de los procesos que sean puestos a su consideración.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.
12. Presentar informes mensuales sobre las actividades	Se ha cumplido con esta obligación,

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	OBSERVACIONES
desarrolladas y al finalizar el contrato presentar un informe final que contenga la descripción de las actividades realizadas.	se remite relación de servicios prestados.
13. Mantener absoluta reserva de la información suministrada por el IDU y sobre todo aquella información inherente a los procesos ambientales desde el punto de vista jurídico.	Se ha cumplido con esta obligación, se remite relación de servicios prestados.

(iii) **ACTIVIDADES JULIO 2026**

Fecha	Descripción	Tiempo (Hora)	Tiempo (Min)
1/07/26	Notificación Resolución 1504 de 2026- POC	0	23
1/07/26	Reunión IDU-SDA - Asuntos silvicultura Corredor Verde - Grupo 1	1	15
2/07/26	Firma FUN cto 1800-2023 Zonas Industriales G5-Sector Puente Aranda	0	12
2/07/26	Firma de formulario FUN permiso silvicultural - Contrato de obra IDU 1456 de 2023	0	10
2/07/26	Reunión revisión asuntos corredor verde.	1	5
6/07/26	Revisión y ajustes Solicitud de modificación de la Resolución SDA No. 00857 de 2026.	0	47
6/07/26	Revisión versión final, ajustes y radicación de Solicitud de modificación de la Resolución SDA No. 00857 de 2026.	0	16
6/07/26	Comunicación del auto No. 03438 del 09 de junio de 2026	0	17
7/07/26	Notificación Electrónica de los Autos No.00252 de 2024 y 02255 de 2014	0	12
7/07/26	Oficio CAR - Respuesta 01262008302 a Solicitud 01266001292	0	11
9/07/26	Revisión y ajustes respuesta a medida cautelar de Ericcson Mena contra Metro y Calle 68.	2	34
9/07/26	Revisión entregable 7 de Cable Aéreo. Revisión y ajustes oficio para FDN.	2	11
10/07/26	Acta de Reunión presencial del 25/06/2026 - Entregables 7 y 8 - Cable La Calera - Bogotá	0	23
16/07/26	FUN Punto 11 - Cto 1775/23 (1799)	0	12
21/07/26	Revocatoria directa Resolución No. 01723 del 02 de septiembre de 2020	0	53
21/07/26	Revisión - 7028092 - Oficio de requerimiento 2026EE152851	0	12
21/07/26	Oficio - 7037282 - Oficio de requerimiento 2026EE152850	0	15
22/07/26	Notificaciones SDA con requerimientos.	0	22
23/07/26	Revisión - Remisión de derecho de petición para revisión y	0	14

Fecha	Descripción	Tiempo (Hora)	Tiempo (Min)
	apoyo jurídico_ Radicados IDU 202618501151112 y 202618501131242 del 17-07-2026		
23/07/26	Revisión asuntos Corredor Verde.	0	24
23/07/26	Conferencia predio Lote 2	0	30
24/07/26	Revisión - auto inicio proceso sancionatorio N° 08074 de 2025	0	23
24/07/26	Revisión y ajustes oficio de modificación de fases para corredor verde.	1	27
24/07/26	Revisión sancionatorios SDA-08-2025-1992 Remisión consideraciones.	0	34
27/07/26	Actualización matrices sancionatorio y notificaciones.	1	28
27/07/26	Notificación - RESOLUCIÓN 01638 DE 2026	0	23
27/07/26	Revisión consulta sobre cesión de IDU al ICCU	0	20
27/07/26	Revisión documento de asuntos sobre zonificación ambiental del Cable de La Calera. Remisión consideraciones jurídicas.	3	25
27/07/26	Revocatoria directa Resolución No. 02112 del 22 de julio de 2021	1	0
28/07/26	Oficio de respuesta SDA No. 2026EE158466 del 27 de julio de 2026, a la solicitud con radicado No. 2026ER62544 del 31 de marzo de 2026	0	11
28/07/26	Ajustes - Proyección memorando respuesta predios RT535	0	17
28/07/26	Revisión documentos de Cable La Calera. Preparación comentarios preliminares.	2	25
29/07/26	Revisión Tomo I - DAA. Remisión comentarios sobre documento.	4	34
29/07/26	Formato - 739-2023. K7 Lote 1. Formulario FUN - Trámite silvicultural inventario Calle 100	0	7
29/07/26	Revisión consultas sobre corredor verde como sobre la cesión al ICCU. Remisión respuestas a correos	0	27
29/07/26	Notificación auto de inicio de modificación carrera séptima en fases y sub-fases. Revisión documento SDA.	0	12
30/07/26	Elaboración oficio de corrección de error formal de auto de modificación de silvicultural de corredor verde.	0	24
31/07/26	Notificación auto de Avenida Cali.	0	11

Atentamente,



Eduardo Del Valle Mora
Representante Legal
ALMASTER S.A.S.

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA****ALMT766**

Forma de pago: Credito

Medio de pago: Crédito Ahorro

Fecha de Vencimiento: 02/09/2026

Fecha generación: 03/08/2026 15:16:18

Fecha expedición: 03/08/2026 15:16:18

ALMASTER SAS**NIT: 900778044-8**

CALLE 112 # 15-07 OF 304

Bogotá, D.c. Colombia

TEL: 3108623915

edelvalle@delvallemora.com

FACTURADO A

Instituto de Desarrollo Urbano

NIT 899999081-6

Calle 22 No. 6 - 27 Bogota Bogotá,D.c. (DC)

facturacion@idu.gov.co

IDU

DATOS PARA ENTREGA

IDU

Calle 22 No. 6 - 27 Bogota

Bogotá,D.c. (DC) Colombia



CUFE: 52e777c683d7ce8dc0e2ea9f7edc56a21e486f237b7abf3c6c6a7d2e5502ee565026633f8362193d814e2ccf0a91d320

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	Cód.: 1 1. Asesoría Legal General Servicios de consultoría jurídica en derecho ambiental. Servicios prestados en Bogotá. Servicios prestados en JULIO de 2026. Contrato 1044 de 2026 Pagos a la cuenta bancaria de BANCOLOMBIA. Cuenta de ahorros - Cuenta: 04832703520 Valor \$11176470.59 más IVA para un total de COP\$13.300.000	1	\$ 11.176.470,59		\$ 11.176.470,59

Total cantidad : 1
TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS

SUBTOTAL \$ 11.176.470,59

IVA 19% \$ 2.123.529,41

TOTAL NETO \$ 13.300.000,00Documento oficial de autorización de numeración de facturación según resolución número 18764105944781 vigencia de 16/02/2026 al 16/02/2027
rango del 671 al 5000 prefijo ALMT. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : ALIADDO SAS NIT:830099008-5 - www.aliaddo.com